

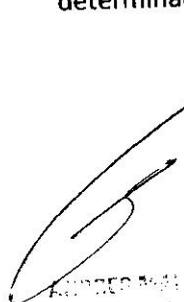
42184/20

Paraná, 05 de AGOSTO de 2020

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ENTRE RÍOS  
DR. ALEJANDRO CANAVESIO  
SU DESPACHO:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de hacer conocer la posición de la Sección Paraná en relación al Decreto 1092/2020 en el cual se "suspenden" de forma indefinida los plazos administrativos, todo lo cual acarrea perjuicios irreparables a los derechos de los Administrados como así también a los colegiados de la provincia, solicitando que por su intermedio se peticione al Poder Ejecutivo, el restablecimiento de dichos plazos o bien la determinación de fecha en la cual se reestablecerán los mismos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. Con atenta consideración.-



**ALEJANDRO MARTÍN GALIZZI**  
Abogado  
Colegio de Abogados de Entre Ríos  
Sección Paraná



**ANALÍA BEATRIZ CORIA**  
PRESIDENTE  
Colegio de Abogados de E. Ríos  
Sección Paraná



**ANDREA FAVIANA GARCÍA**  
Dr. Alejandro Daniel Canavesio  
Mesa de Entrada  
PRESIDENTE  
Colegio de Abogados de E. Ríos  
Colegio de Abogados de Entre Ríos  
07/08/2020